



21-90
Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R- 400 DE 2017

(02 MAY 2017

Por la cual se deroga la Resolución VRA-802 del 2014.

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución VRA-802 del 9 de octubre de 2014 de la Vicerrectoría Académica, la Universidad del Cauca definió políticas, criterios y mecanismos para la asignación de la labor académica del personal docente.

En el marco de los compromisos adquiridos en desarrollo del programa rectoral “Hacia una Universidad Comprometida con la Paz Territorial 2017-2022”, y buscando crear un ambiente de confianza en la Comunidad Universitaria, el Rector presentó ante el Consejo Académico la propuesta de derogatoria de la Resolución VRA 802 de 2014, la cual fue acogida en sesión ordinaria del 26 de abril del corriente.

No obstante, en aras de una gestión responsable, ajustada a la realidad institucional y en garantía de la preservación de la estabilidad académica, administrativa y financiera; la Dirección Universitaria, estimó conveniente mantener las condiciones establecidas en la planeación de la labor académica para el II período del 2017.

Entre tanto, la actual Administración Universitaria realizará un estudio para la proyección de la labor académica al personal docente de la Universidad del Cauca, con relación a nuevos lineamientos que la orienten, en correspondencia con las normas vigentes del Estatuto Profesoral.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: derogar la resolución VRA 802 del 9 de Octubre de 2014, con efectos a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: dadas las consideraciones de la presente decisión, la labor académica correspondiente al II período de 2017 se mantendrá bajo los criterios de la Resolución VRA 802 de 2014, y la labor académica para el año 2018 acogerá las normativas internas que apliquen al momento de su planeación.

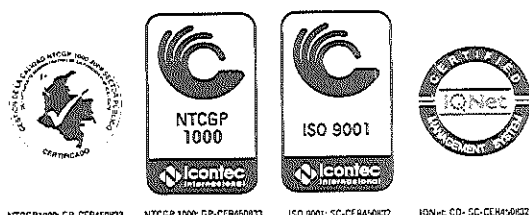
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán a los días de del 2017

02 MAY 2017

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Commutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450033 NTCGP 1000: GP-CER450033 ISO 9001: SC-CER450032 IQNet CO- SC-CER450032